SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENEPA" – ID N° 364.896.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, en el SENEPA, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del SENEPA" – ID N° 364.896.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de: Evaluación:

Representantes del SENEPA:

- Lic. Ruth Elizabeth Benítez Pereira, por el Departamento Técnico de Apoyo Administrativo del SENEPA.-
- Sr. Francisco Carosini Ruíz Díaz, por el Departamento de Transporte del SENEPA.-
- Abg. Julio Rolando Monges, Por la Unidad de Asesorías del SENEPA.-

El llamado cuenta con Resolución D.G.S. N°073/2020 de fecha de 10 noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENEPA"- PLURIANUAL - ID N° 364.896.

1 – ANTECEDENTES:

- N° DE PAC: ID 364.896.-
- Monto total del llamado: Gs. 670.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta millones).-
- Sistema de adjudicación: POR LOTE. -
- Contrato: Abierto. -

Se tienen a la vista los siguientes documentos de inicio del proceso:

- Memorándum N° 035/2019– Remitir Especificaciones Técnicas para Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Sección Taller del SENEPA).-
- Memorando SUB UOC – 45 N° 20/2020 – Solicitud de V° B° (D.O.C.) para la autorización del llamado.-
- Nota Sub UOC-45 N° 23/2020 - Solicitud de aprobación de PBC del llamado con las correcciones correspondientes.-
- Dictamen AJ (SENEPA) N° 30/2020- Aprobación de PBC, autorizar el llamado. -
- Resolución D.G.S. N° 073/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENEPA" – PLURIANUAL - ID N° 364.896 A TRAVES DE LA SUB UOC N° 45.-

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Ruth E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

2 – JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Dar continuidad al proceso de Licitación por concurso de ofertas para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Senepa, que fuera iniciada en el año 2.020, dado la necesidad de que los vehículos del SENEPA se encuentren en óptimas condiciones para otorgar un trabajo eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.-

3 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que la presente Licitación Por Concurso de Ofertas LCO cuenta con CDP N° 1089/2020 de fecha 03/03/2020 correspondiente al PAC institucional N° 364.896, por un importe de Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta millones.),para el Ejercicio Fiscal 2020 y una Constancia Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2021, según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30, por lo que la presente contratación debería disponer de respaldo presupuestario del presente ejercicio para una eventual adjudicación.-

4 – ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se deja constancia precedentemente que conforme al Acta de Apertura de Ofertas – ID N° 364.896 de fecha 03 de diciembre de 2020, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto correspondientes a las firmas siguientes:

1) Servicio Mecánico TOYOCAR S.A.-
2) Taller "RC" de Crispín Ruffinelli.-
3) Cantero S.A.-
4) Servicio y Comercio "PATRI".-

Acto seguido según lo establecido en el SICP, fue realizada la apertura de sobres en fecha 03 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas en la oficina de la Sub UOC N° 45 – SENEPA, conforme al Acta de Apertura de sobres labrado, para el efecto se ha procedido a la apertura del sobre acorde al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	"TALLER RC"	CANTERO S.A.	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"
		MONTO TOTAL IVA - INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA - INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA- INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA- INCLUIDO
1	Mitsubishi L200 Año 1.991/1.997/2.001/ 2.005/2.008	Max: 36.856.500	Max: 37.495.000	Max: 33.533.500	Max: 62.310.000
2	Ford Ranger	Max: 51.063.000	Max: 52.330.000	Max: 46.900.000	Max: 82.550.000
3	Mahindra Pick up Año 2.009	Max: 57.133.800	Max: 59.900.000	Max: 53.600.000	Max: 109.200.000
4	Isuzu Año 2.010/2.011/2.012	Max: 122.085.800	Max: 118.137.500	Max:115.762.600	Max:136.000.000
5	Hyundai Santa Fe Año 2.010	Max: 51.376.000	Max:51.325.000	Max: 46.900.000	Max: 96.600.000
6	Mini Bus JMC JUN BA Año 2.009	Max: 47.046.020	Max: 47.215.000	Max: 43.094.400	Max: 64.320.000
7	Camión JAC LHD Año 2.009	Max: 40.228.400	Max: 42.675.000	Max: 38.324.000	Max: 57.200.000
8	Hyundai H1 Mini Bus Año 2.013	Max: 55.937.420	Max: 58.700.000	Max: 53.600.000	Max: 89.600.000
9	Hyundai Conty Año 2.011/2.012	Max: 56.500.140	Max: 56.660.000	Max: 53.412.400	Max: 90.520.000
10	Volkswagen Saveiro Año 2.006	Max: 59.856.700	Max:57.362.500	Max:57.419.000	Max:85.700.000
Total:		**578.083.780**	**581.800.000**	**542.545.900**	**874.000.000**

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Ruth E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Cantesini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

5 – VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en la base de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	FIRMAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN	DECLARACIÓN JURADA ART.40	EJEMPLARES DE OFERTAS
			MONTO GS.	VIGENCIA			
1	Servicio Mecánico TOYOCAR	PRESENTA	Aseguradora: RUMBOS S.A. N°1508038921 Folio N°: 023/028 Monto: 33.500.000	Del: 03/12/2020 Al: 12/04/2021 Vigencia: 130 DÍAS	PRESENTA ACTIVO SIPE Nº 1624703	PRESENTA IMPRESO EN SU FORMULARIO DE OFERTA	1 (UN) ORIGINAL Foliado Del: 01 Al: 082
2	"TALLER RC" de Crispín Ruffinelli	PRESENTA	Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº 1508049974 Folio N°: 09 Monto: 37.500.000	Desde: 03/12/2020 Hasta: 22/04/2021 Vigencia: 140 DÍAS	PRESENTA ACTIVO SIPE Nº 1624537	PRESENTA IMPRESO EN SU FORMULARIO DE OFERTA	1 (UN) ORIGINAL Foliado Del 01 Al:142
3	CANTERO S.A.	PRESENTA	Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA S.A. Nº 1508002403 Folio N°: 42/43 Monto: 33.500.000	Desde: 27/11/2020 Hasta: 06/04/2021 Vigencia: 131 DÍAS	PRESENTA ACTIVO SIPE Nº 1623035	PRESENTA IMPRESO EN SU FORMULARIO DE OFERTA	1 (UN) ORIGINAL Foliado Del 01 Al:043
4	Servicio y Comercio "PATRI"	PRESENTA	Aseguradora: ALFA S.A. Nº 1508006560 Foliado Monto: 40.000.000	Desde: 27/11/2020 Hasta: 26/04/2021 Vigencia: 150 DÍAS	PRESENTA ACTIVO SIPE Nº 11624884	PRESENTA IMPRESO EN SU FORMULARIO DE OFERTA	1 (UN) ORIGINAL Foliados Del:01 Al:67

6 – VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Este Comité procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la presente contratación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en virtud a las ofertas presentadas por las firmas: SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR", TALLER RC" (De Crispín Ruffinelli), CANTERO S.A. y SERVICIO Y COMERCIO PATRI" para lo cual se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.-

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Ruth E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

- ANÁLISIS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Para detallar el análisis correspondiente a las documentaciones de carácter sustancial es elaborado el siguiente cuadro:

N°	Firma Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art.40 y Art. 20 de la Ley 2051/03/ DDJJ Niñez
1	SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR"	CUMPLE – folio 02-03	CUMPLE – folio 4-22	CUMPLE- Poder SIPE Activo Folio 33	CUMPLE - Folio 02-03
2	"TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI	CUMPLE – folio 10-11	CUMPLE – folio 2-3	CUMPLE - Folio 46	CUMPLE - Folio 10-11
3	CANTERO S.A.	CUMPLE – folio 01-02	CUMPLE – folio 42-43	CUMPLE- SIPE Activo Folio 24-26	CUMPLE- Activo IMPRESO EN SU OFERTA Folio 01-02
4	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"	CUMPLE – folio 06-08	CUMPLE – folio 68-75	CUMPLE- SIPE Activo Folio 04	CUMPLE- Activo IMPRESO EN SU OFERTA Folio 42

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTACIONES	SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR"	"TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI	CANTERO S.A.	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 29	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 08	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 22	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 04
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 31-32	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 28-29	SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 30	NO CUMPLE	SIPE ACTIVO	NO CUMPLE

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Ruth E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Cargnelutti Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

- ANÁLISIS DE CARÁCTER FORMAL O NO SUSTANCIAL:

Para el efecto es elaborado el siguiente cuadro:

DETALLE DE DOCUMENTACIONES FORMALES O NO SUSTANCIALES	SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR"	"TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI	CANTERO S.A.	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones del periodo 2016-2017, con entidades del Gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarias con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de servicios similares, cuya calificación será conforme al volumen o monto presentado, 50 % del monto total de la oferta en promedio.	CUMPLE FOLIO 37-44	CUMPLE FOLIO 123-133	CUMPLE- FOLIO 32-41	NO CUMPLE

7 – CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se adjunta el Registro de datos del SINARH, con los datos completos del representante y directores de la empresa participante a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.**

b) **Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados";**

Conforme a los registros del SINARH la consulta no registra ningún dato, por lo tanto, no son funcionarios ni empleados públicos las siguientes personas:

SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR"
- Justo Almada Colman - C.I. N° 665.717

"TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI
- Crispín Ruffinelli Fernández – C.I. N° 653.374

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Ruth E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría

CANTERO S.A.

- Osmar Cantero Giménez– C.I. N° 2.831.220
- Oscar Javier Cantero Giménez – C.I. N° 2.831.221
- Cristina Mabel Giménez de Cantero– C.I. N° 1.204.641

SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"

- Wilfrido Andino Leguizamón– C.I. N° 889.624

Por lo expuesto este Comité concluye que las firmas: **SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR", "TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., SERVICIO Y COMERCIO "PATRI".** Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

8 – NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL COMITÉ:

Teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, el comité Solicita a todos los oferentes una aclaración detallada de la composición del Precio ofertado de cada lote ofertado (LOTE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, con sus respectivos ITEM y SUB-ITEMS) Considerando que, realizados los cálculos pertinentes, los precios ofertados por los Oferentes en la presente contratación se encuentran muy por debajo de los precios referenciales de la presente Contratación proveídos por la convocante.

9 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el cuadro comparativo de las ofertas que se encuentra en competencia, el cual forma parte integra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en virtud al Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. -

VER ANEXO

10 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El presente análisis se realiza conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, en este caso de las cuatro ofertas presentadas, donde se visualiza que los **precios se encuentran desproporcionalmente por debajo del -186 % y por encima del 429 %** en relación de los precios referenciales obtenidos y proveídos por la convocante.

En vista a esta situación, considerando los precios ofertados irrisorios y temerarios se ha solicitado una aclaración detallada de la composición de sus precios ofertados en cada lote a cada oferente, los cuales han procedido a contestar.

Una vez analizadas la composición o estructura de los precios ofertados de conformidad a lo respondido por los oferentes, este Comité estima que dichos precios ofertados presentan incongruencias con relación a los precios referenciales y en caso de una eventual ejecución contractual afectaría eventualmente el cumplimiento a cabalidad de la correcta, satisfactoria y garantizable Reparación y/o Mantenimiento de los Vehículos móviles del servicio, teniendo en cuenta el volumen de la flota del mismo, a ser involucrada en la presente contratación. En base a las respuestas con los detalles presentados por los oferentes en cuanto a la composición de los precios de sus respectivas ofertas, no son suficientes para justificarlos.

11 – MARGEN DE PREFERENCIA:

Este Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al MARGEN DE PREFERENCIA no son considerados por no tratarse de productos de origen nacional.-

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Rubb E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

12 – RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de los Ratios Financieros de las firmas oferentes cuyos precios son los más bajos: Servicio Mecánico "TOYOCAR" y Cantero S.A; este Comité solicita la asistencia contable, remitiéndose el Memorando N° 40/2021, y el Memorando N° 41/2021 al Dpto. de Contabilidad del SENEPA, a fin de determinar si las mismas cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

En respuesta a lo solicitado el Lic. Víctor H. Cardozo, Jefe del Dpto. de Contabilidad del SENEPA eleva el Análisis de los Ratios Financieros de las firmas: Servicio Mecánico "TOYOCAR" y Cantero S.A. Por medio del Memorando N° 13/2021, del cual se desprende el siguiente cuadro:

EMPRESA: "TOYOCAR"

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2019 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIF.
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.205.444.866	27,70	2.280.551.189	38,86	1,77	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	79.625.957		58.691.304			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	79.625.957	0,04	58.691.304	0,03	0,57	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.205.444.866		2.280.551.189			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO	165.057.603	0,17	96.040.976	0,10	9,45	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000			

EMPRESA: "CANTERO S.A."

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2019 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIF.
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.211.104.254	5,05	4.211.862.631	2,43	1,77	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	833.952.381		1.734.860.794			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	924.952.381	0,18	2.229.427.594	0,34	0,57	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.018.398.812		6.639.541.855			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO	960.472.043	9,60	279.282.944	2,79	9,45	CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Ruth E. Benítez P.
Dpto. Téc. de Apoyo Administrativo
SENEPA

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

En Resumen, el Departamento de Contabilidad presenta:

N°	EMPRESA	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Servicio Mecánico "TOYOCAR"	X		NO POSEE OBSERVACIONES
2	Cantero S.A.	X		NO POSEE OBSERVACIONES

Por lo expuesto, este Comité valida el cumplimiento de los Ratios Financieros de las firmas Servicio Mecánico "TOYOCAR"- y Cantero S.A.-

13– EXPERIENCIA:

Para medir la experiencia de los oferentes "TOYOCAR Y CANTERO S.A." se tienen a la vista las copias de los contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión de servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), equivalente al 50 % de su oferta. Se efectúa el análisis conforme al siguiente detalle:

N°	Empresa	Monto total ofertado	50 % del monto total de la oferta	Monto total de los Contratos ejecutados (2017,2018 y 2019)	%	Resultado
1	Servicio Mecánico "TOYOCAR"	578.083.780	289.041.890	1.347.000.000	233	CUMPLE
2	Cantero S.A.	542.545.900	271.272.950	1.517.252.127	280	CUMPLE

14– INFORME TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL Comité, atendiendo a lo indicado en el punto N° 10, de la presente considera no necesario evaluar las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación considerando los datos expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y en base a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 de fecha 07/05/2020, procedió a solicitar el desglose de precios y/o la estructura de costos a los oferentes de los lotes ofertados (LOTE 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, con sus respectivos ITEM y SUB-ITEMS) cuyas ofertas se encuentran en primer y segundo lugar; teniendo en cuenta los datos consignados en los Cuadros Comparativos de Ofertas, donde se visualiza considerable y desproporcionalmente muy por debajo de los precios referenciales obtenidos y proveídos por la convocante.

Este comité encuentra inconducente el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas y que deberían ser contrastadas con las plasmadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PB).

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Rut[illegible] E. Benítez P.
Dpto. Tec[illegible] Administrativo
SENEPA

Francisco Carolino Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

15– VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:
Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas oferentes: "TOYOCAR" Y "CANTERO" no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto, no se encuentran afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del Art. 40 de la Ley 2051/03. -

16– RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N°2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", hechas las salvedades realizadas se recomienda cuanto sigue:

1. Declarar inaceptables los precios ofertados, y rechazar las ofertas, considerando los motivos expuestos en el presente informe.
2. **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO.**
3. Elevar a la Máxima Autoridad lo actuado por este Comité. -

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto, siendo las 09:00 horas del día 25 de marzo del año dos mil veinte y uno.-, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe. -

Obs: Dejo constancia que como miembro del Comité he recibido en fecha 28 de Enero de 2021, el Expediente conformado con las Ofertas para proceder a su Evaluación dentro del proceso de Contratación. Conste.

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Ruth Elizabeth Benítez Pereira
Departamento Técnico de Apoyo Administrativo del SENEPA

Sr. Francisco Carosini
Departamento de Transporte del SENEPA

Abg. Julio Rolando Monges
Unidad de Asesorías del SENEPA

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay